

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6486

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** con carácter de excepción y en el marco de lo previsto por la Ordenanza N° 6312, la aprobación del plano de Relevamiento del inmueble designado catastralmente como C: 01; S: 02; Mza.: 102; P: 022, ubicado en J.J.Paso esquina España (Expediente N° 2914/EXTER/2012/000, de propiedad de los Sres. : **Jorge Alberto Barbaresco, Alexis Emanuel Cabrera; Beatriz Lourdes Perlo; Juan Carlos Ramón Perlo ; Martín Agostí; Alejandro Daniel Testa; Miguel Alberto Mondino; y María Eugenia Boccardo .-**
- Art. 2º) La aprobación autorizada que se corresponde con los Planos y demás documentación que obran en el expediente que se menciona en el Art. 1º) de la presente , emanará de la dependencia pertinente .-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.-